

#### **A LA SOCIEDAD EN GENERAL:**

Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) como Testigo Social en la Licitación Pública No. 18 para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones a través del acceso inalámbrico fijo o móvil. Convocada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT) a través del Diario Oficial de la Federación en su edición del 12 de julio del 2004.

#### **Antecedentes y Alcance**

La CFT y TM firmaron un convenio de colaboración para promover la transparencia y fortalecer la integridad en procesos de adquisiciones (Pacto de Integridad) como consecuencia del cual TM fue invitada a participar como Testigo Social en la Licitación mencionada.

La participación y presencia de TM en estos procesos, no tiene como propósito sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados sino el ofrecer una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en esos procesos. Consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

#### **Presencia de Transparencia Mexicana**

Además de la obtención de las Declaraciones Unilaterales de Integridad, el testimonio de TM se significa por su presencia en calidad de Testigo Social durante el desarrollo de todo el proceso, desde la visita al sitio hasta el fallo pasando por las Juntas de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, la sesión del Resultado Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, el proceso de Subasta y finalmente la sesión de Fallo.

#### **Inicio de la Licitación y Acreditación de los Participantes**

El proceso de licitación inició con la convocatoria y posteriormente la venta de las Bases, la cual se llevó a cabo entre el 13 y el 23 de julio del 2004. Durante ese periodo se vendieron un total de 26 ejemplares al mismo número de empresas. En una etapa posterior, las empresas que recibieron la constancia de participación fueron las siguientes:

Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., y Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., ya que cumplieron con lo requisitos dispuestos en las Bases.

TM estuvo presente en la revisión y dictamen de la documentación de los participantes llevada a cabo por las áreas generales técnica, jurídica y económica de la CFT,

así como en las reuniones aclaratorias de los días 25 y 26 de octubre del 2004 en las que los servidores públicos procedieron a solicitar las aclaraciones pertinentes sobre la documentación presentada por las empresas. Se atendieron un total de 40 preguntas por parte de las áreas a las empresas.

Al final de esta etapa, los cuatro licitantes cumplieron la evaluación técnica, jurídica y económica realizada conforme a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

#### **Inicio de la Subasta**

El 11 de enero de 2005 se llevó a cabo la primera ronda de la subasta. Durante las primeras tres rondas la licitación se llevó a cabo normalmente y de acuerdo al calendario.

#### **Suspensión Temporal de la Subasta**

El 9 de febrero de 2005, la CFT a través de su Dirección General de Licitaciones, comunicó al público y a las partes involucradas, la suspensión temporal del procedimiento de licitación justo antes de llevarse a cabo la ronda número cuatro. Esto debido a que el día anterior, 8 de febrero, el juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal le notificó a la CFT la orden de suspender definitivamente el proceso de licitación derivada del juicio de amparo número 66/2005 promovido por la empresa Operadora Unefon, S.A. de C.V.

#### **Reanudación de la Subasta y la salida de Nextel de México S.A. de C.V.**

Con fecha 29 de marzo de 2005, el Pleno de la Comisión resolvió la reanudación del procedimiento de subasta de la Licitación No. 18, a partir de la Ronda No. 4, misma que se llevó a cabo el 1 de abril de 2005. Lo anterior, como consecuencia del desistimiento parcial de la acción del amparo por parte de Operadora Unefon, S.A. de C.V.

Asimismo, al inicio de la Ronda No. 4, la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico, procedió a retirar las Posturas Válidas Más Altas (PVMAs) de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., toda vez que dicha empresa con fecha 16 de marzo de 2005, presentó escrito mediante el cual comunicó a la CFT su decisión de ejercer de manera unilateral su derecho de retiro de la Licitación No. 18.

TM estuvo presente durante las seis rondas restantes que duró la subasta.

#### **Propuestas Económicas**

El día 4 de abril, al celebrarse la ronda número diez no se registró postura ni retiro de alguno de PVMAs con lo que de acuerdo con las Bases se dio como terminada la subasta.

Las PVMAs al cierre de la ronda 10 fueron:

Iusacell PCS de México S.A. de C.V., presentó PVMAs por un monto total de \$57,152,000.00 en suma por los 10 concursos donde resultó ganador antes de la suspensión.

Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V., presentó posturas válidas más altas (PVMAs) por un monto total de \$48,611,000 en suma por los 11 concursos donde resultó ganador antes de la suspensión.

Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., presentó posturas válidas más altas (PVMAs) por un monto total de \$85,139,000 en

suma por los 12 concursos donde resultó ganador antes de la suspensión.

El día 4 de Abril de 2005 se dio por terminada la subasta con un monto total de posturas ganadoras por \$190,902,000.

El Fallo de la Subasta para declarar a los participantes ganadores se emitió de manera parcial hasta que fuera levantada la suspensión ordenada en el Juicio de Amparo 1861/2004. Esto debido a que para cada uno de los Participantes Ganadores existen ciertos concursos que de adjudicarse incumplirían con las determinaciones de COFECO y el aspecto medular de los litigios sobre la restricción para que los Participantes no puedan obtener concesiones que resulten en una acumulación de ancho de banda superior a 35 MHz por Región, y toda vez que en algunas Regiones se han presentado posturas en concursos por un ancho de banda superior, la CFT, a efecto de preservar la materia en los juicios de garantías, se encuentra impedida a emitir el Fallo respecto a los Concursos en que se den tales supuestos. Conforme a lo señalado, nueve concursos resultaron suspendidos, tres para cada empresa.

Los resultados económicos de los concursos "libres" del recurso de amparo fueron de la siguiente manera:

Iusacell PCS de México S.A. de C.V., presentó posturas válidas más altas (PVMAs) por un monto total de \$37,792,000 en suma por los 7 concursos con cobertura en las regiones 2,3,5,6,7,8 y 9.

Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V., presentó posturas válidas más altas (PVMAs) por un monto total de \$21,204,000 en suma por los 8 concursos con cobertura en las regiones 3,5,7 y 8.

Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., presentó posturas válidas más altas (PVMAs) por un monto total de \$55,312,000 en suma por los 9 concursos con cobertura en las regiones 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.

Posteriormente, en el mes de junio del 2006, se le notificó a TM la anulación de los juicios de amparo correspondientes a los concursos suspendidos para Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V. y Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V. La CFT dio por concluido el proceso para estas dos empresas y determinó la devolución de las garantías de seriedad presentadas para los tres concursos de cada empresa que se encontraban en suspensión.

Sin embargo, cabe mencionar que a la fecha no se ha recibido notificación de ninguna resolución definitiva para los tres concursos pendientes correspondientes a Iusacell PCS de México S.A. de C.V.

#### **Recomendaciones**

Se recomienda que futuros procesos cuenten con el recurso de que la CFT presente sus respuestas por escrito con copia a todas las partes involucradas, así como incluirse en la bitácora de actividades.

Asimismo, prever un mecanismo de comunicación más efectivo con la Comisión Federal de Competencia en particular en la elaboración de las bases.

Se sugiere analizar el problema que representa el hecho de que el precio del espectro de servicios de trunking sea menor al de servicios de PCS. Esto significa que sus

respectivas frecuencias y bandas tienen precios distintos cuando los servicios finales pueden ser similares o incluso sustitutos desde la perspectiva de la convergencia tecnológica.

#### **Opinión**

TM da testimonio de que después de presenciar el desarrollo de la licitación, desde la revisión de las bases hasta el acto del fallo y la firma del contrato, el proceso se desarrolló en todo momento de conformidad con las bases de la licitación, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad y transparencia.

11 de Julio de 2006.



**Dra. Judith Mariscal Avilés**  
**Testigo Social designado por**  
**Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna pública, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector, el Presidente del Consejo Rector y el Presidente Ejecutivo contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.